



Resolución Directoral de U.G.E. LON^N 3980 -2021-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

30 DIC. 2021

SAN IGNACIO;

VISTO; el Memorando N° 0785-2021/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre conformación del Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo lectivo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio velar por el normal desarrollo de las Labores Educativas en las Instituciones Educativas Públicas del ámbito de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones";

Que, el numeral 6.1.1., de la Norma Técnica referida en el considerando precedente establece que la UGEL que tenga calidad de Unidad Ejecutora conforma mediante resolución directoral el comité de contratación docente durante la última semana del mes de diciembre de cada año. Asimismo el numeral 6.1.2. y 6.1.3., detallan la conformación del referido comité;

Que, mediante Memorando N° 0785-2021/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI/D, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio dispone conformar resolutivamente el Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo lectivo 2022;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación" y sus Reglamentos, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa, Ley N° 27315 "Ley del Código de Ética de la Función Pública", Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos regionales", Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Contratación Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, para el periodo lectivo 2022, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES

- PRESIDENTE** : Abg. NESTOR RICARDO GUERRERO GARCIA
JEFE DE PERSONAL
- INTEGRANTES** : Eco. RICARDO IGNACIO CARRION CONCHA
ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03980 -2021-GR, CAJ-DRE/UGEL.SI.



ALTERNOS



- : Prof. LUCILA PINTADO ALARCON
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
- : Prof. JUBENAL ROMERO CELIZ
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- : Prof. CARLOS JAVIER BENITES MALCA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
- : Prof. CARLOS VICENTE SERNA ZUÑIGA
ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA ALTERNATIVA
- : Prof. MARIA LUISA MEDINA ROJAS
ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA ESPECIAL
- : Prof. IDA SANTOS GOMEZ
ESPECIALISTA DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA
- : Lic. Adm. MARIA SONIA CORONADO NUÑEZ
JEFE DEL AREA DE GESTION INSTITUCIONAL
- : Prof. ELICEO JESUS CABALLERO TOCTO
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
- : TAP. LUIS ANDRES SALAZAR GUERRERO
RESPONSABLE NEXUS Y PROYECCIONES
- : TAP. LUIS GABRIEL VERA FLORES
RESPONSABLE DE INFORMATICA
- : Prof. GILMER EUSEBIO NUÑEZ GAONA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- : Prof. OFERLINDA MEDINA OBLITAS
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- : Prof. TERESA CRUZ SAAVEDRA
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA
- : Prof. FREDDY ALAIN SAUCEDO PASTOR
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,

Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio